
 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER</p>	<b>PROCESO MEJORAMIENTO INSTITUCIONAL</b>	<b>Código: MI-EST-1</b>
		<b>Versión: 02</b>
	<b>ESTRATEGIA DE RENDICIÓN DE CUENTAS</b>	<b>Fecha de Emisión: 30/01/2026</b>
		<b>Página 1 de 33</b>



**ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.**  
SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER


## **ESTRATEGIA DE RENDICIÓN DE CUENTAS**

**2026**

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA GENERAL DE LA ALCALDÍA</p>	<b>PROCESO MEJORAMIENTO INSTITUCIONAL</b>	Código: MI-EST-1
		Versión: 02
	<b>ESTRATEGIA DE RENDICIÓN DE CUENTAS</b>	Fecha de Emisión: 30/01/2026
		Página 2 de 33

## Tabla de contenido

<b>INTRODUCCIÓN</b> .....	<b>3</b>
<b>1. OBJETIVO</b> .....	<b>3</b>
<b>2. ALCANCE</b> .....	<b>3</b>
<b>3. MARCO CONCEPTUAL</b> .....	<b>4</b>
<b>4. NORMATIVIDAD</b> .....	<b>4</b>
<b>5. RESPONSABLES</b> .....	<b>5</b>
<b>6. DIAGNÓSTICO</b> .....	<b>6</b>
6.1.1 En la Estrategia de Rendición de Cuentas 2025 .....	6
6.1.2 Resultados del Informe de Auditoría al Programa de Transparencia y ética Pública – .....	9
6.1.3 Resultados del Formulario Único de Reporte de Avance a la Gestión – FURAG .....	12
<b>6.2 IDENTIFICACIÓN DE LOS LÍDERES DE RENDICIÓN DE CUENTAS</b> .....	<b>14</b>
<b>6.3 CAPACITACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN</b> .....	<b>16</b>
<b>6.4 IDENTIFICACIÓN DE USUARIAS(OS) Y GRUPOS DE VALOR</b> .....	<b>16</b>
<b>6.5 PUBLICACIÓN DE LA INFORMACIÓN</b> .....	<b>18</b>
6.5.1 Medios de comunicación e información .....	20
<b>7. DISEÑO, PREPARACIÓN Y EJECUCIÓN DE LA ESTRATEGIA DE RENDICIÓN DE CUENTAS</b> .....	<b>21</b>
<b>7.1 OBJETIVO GENERAL</b> .....	<b>21</b>
<b>7.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS</b> .....	<b>22</b>
<b>7.3 COMPONENTES O ETAPAS DE LA ESTRATEGIA</b> .....	<b>22</b>
<b>7.4 COMPONENTE DE DIÁLOGO CON LA CIUDADANÍA</b> .....	<b>22</b>
7.4.1 Audiencia Pública Participativa .....	22
7.4.2 Espacios de Diálogo .....	23
7.4.3 Observatorio de la Ciudadanía.....	24
7.4.4 Consejos e instancias de participación ciudadana .....	24
7.4.5 Otros canales de diálogo.....	25
<b>7.5 SERVICIO A LA CIUDADANÍA</b> .....	<b>26</b>
7.5.1 Estrategia de atención de peticiones.....	28
7.5.2 Capacitaciones para el talento humano .....	28
7.5.3 Medición de la satisfacción ciudadana .....	28
7.5.4 Análisis de las PQRS como insumo para la Rendición de Cuentas .....	29
<b>7.6 SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE RENDICIÓN DE CUENTAS</b> .....	<b>29</b>
<b>8. ANEXOS</b> .....	<b>30</b>
<b>Anexo 1: Formato de Evaluación</b> .....	<b>30</b>
<b>9. BIBLIOGRAFÍA</b> .....	<b>32</b>
<b>10. Control de Cambios</b> .....	<b>33</b>
<b>11. RESPONSABLES DE ELABORACIÓN, REVISIÓN Y APROBACIÓN</b> .....	<b>33</b>

	<b>PROCESO MEJORAMIENTO INSTITUCIONAL</b>	Código: MI-EST-1
		Versión: 02
	<b>ESTRATEGIA DE RENDICIÓN DE CUENTAS</b>	Fecha de Emisión: 30/01/2026
		Página 3 de 33

## INTRODUCCIÓN

La Secretaría Distrital de la Mujer – SDMujer, define su estrategia de Rendición de Cuentas de acuerdo con las orientaciones para el diseño e implementación de las estrategias de rendición de cuentas de las entidades públicas del Distrito, las cuales están soportadas en un esquema de interacción para la creación de valor público basado en la transparencia, la participación, la colaboración y el servicio al ciudadano dirigido a fomentar la confianza en las instituciones, aumentar la eficacia y eficiencia en el diseño e implementación de las políticas públicas, y promover la participación de un ciudadano informado y activo en los asuntos públicos (BID, 2016, p. 4-5 y Directiva 005, 2020, p.1)

La Rendición de Cuentas es uno de los ejes transversales del Gobierno Abierto. No podría ser de otro modo si se tiene en cuenta que comprende los enfoques, instrumentos y prácticas dirigidos a que las instituciones públicas informen, expliquen y comuniquen las razones de sus decisiones, el alcance de las acciones adelantadas y los resultados de su gestión, al mismo tiempo que posibilita una amplia retroalimentación de estos asuntos por parte de la ciudadanía y la incorporación de las conclusiones de este diálogo dentro de los procesos de ajuste y mejora continua de las políticas públicas y la propia gestión.

Con base en el análisis del estado actual de este proceso en la Secretaría Distrital de la Mujer, es posible establecer el diseño de la estrategia desde la concepción de un objetivo general, que vincule los objetivos específicos expuestos en el CONPES 3654 de 2010, y que se articulen con el Plan de Acción de la Entidad. Es en este apartado donde se definen los mecanismos a implementar de acuerdo con las buenas prácticas identificadas en el diagnóstico, así como los aspectos que pueden mejorarse y que se deben atender de manera prioritaria.


Teniendo en cuenta los lineamientos normativos para el diseño de la estrategia de Rendición de Cuentas como el Manual Único de Rendición de cuentas V2 del Departamento Administrativo de la Función Pública, el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, el Protocolo para la rendición de cuentas permanente en las entidades del Distrito de la Dirección de Desarrollo Institucional de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, la Secretaría Distrital de la Mujer en este documento define las actividades a desarrollar en la estrategia de Rendición de Cuentas para la vigencia 2025.

### 1. OBJETIVO

Fortalecer la confianza de la ciudadanía en la gestión de la Secretaría Distrital de la Mujer, mediante la implementación de una Estrategia de Rendición de Cuentas permanente, participativa e incluyente, que articule acciones de información, diálogo y responsabilidad con enfoque de derechos, género, diferencial y lenguaje claro, para garantizar el acceso oportuno a información comprensible, promover la participación ciudadana y mejorar continuamente la gestión institucional en el marco del MIPG y la generación de valor público.

### 2. ALCANCE

La Estrategia de Rendición de Cuentas 2026 aplica a todas las dependencias, procesos, políticas y proyectos de la Secretaría Distrital de la Mujer, y comprende las acciones de información, diálogo y responsabilidad desarrolladas durante la vigencia, dirigidas a las mujeres en sus diferencias y diversidad, organizaciones sociales, instancias de participación ciudadana, entes de control y ciudadanía en general.

	<b>PROCESO MEJORAMIENTO INSTITUCIONAL</b>	Código: MI-EST-1
		Versión: 02
	<b>ESTRATEGIA DE RENDICIÓN DE CUENTAS</b>	Fecha de Emisión: 30/01/2026
		Página 4 de 33

Incluye la planeación, ejecución, seguimiento, evaluación y publicación de los ejercicios de rendición de cuentas permanentes y focalizados, tales como audiencias públicas, diálogos ciudadanos, talleres, jornadas territoriales, espacios poblacionales, consultas y demás mecanismos de participación, así como el seguimiento a los compromisos adquiridos y la medición de la satisfacción ciudadana, garantizando el enfoque de derechos, género, diferencial, territorial y de lenguaje claro.

### 3. MARCO CONCEPTUAL

En concordancia con los referentes normativos que orientan la rendición de cuentas en la administración pública, entre ellos el Manual Único de Rendición de Cuentas V2 del Departamento Administrativo de la Función Pública, el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG y el Protocolo Distrital para la Rendición de Cuentas Permanente expedido por la Dirección de Desarrollo Institucional de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, la Secretaría Distrital de la Mujer estructura y desarrolla en el presente documento la Estrategia de Rendición de Cuentas correspondiente a la vigencia 2026, definiendo las acciones, mecanismos y responsabilidades orientadas a fortalecer la transparencia, la participación ciudadana y la mejora continua de la gestión institucional.


La Estrategia se articula con las dimensiones y políticas del MIPG, especialmente con las políticas de Participación Ciudadana en la Gestión Pública, Transparencia, Acceso a la Información Pública y Lucha contra la Corrupción, Servicio al Ciudadano, Control Interno y Seguimiento y Evaluación del Desempeño Institucional, consolidando la rendición de cuentas como un proceso permanente orientado a la generación de valor público y al fortalecimiento de la confianza ciudadana.

Conceptos que integran el Marco Conceptual:

- **Rendición de Cuentas:** Proceso permanente mediante el cual la Secretaría Distrital de la Mujer informa, explica y dialoga con la ciudadanía sobre su gestión, asume responsabilidades frente a los compromisos adquiridos e incorpora los aportes ciudadanos en la mejora continua de la gestión institucional.
- **Gobierno Abierto:** Enfoque que promueve la transparencia, la participación y la colaboración como ejes para fortalecer la confianza institucional, mejorar la toma de decisiones y generar valor público.
- **Enfoque de Derechos de las Mujeres:** Reconoce a las mujeres como sujetas de derechos y promueve su participación activa en los procesos de rendición de cuentas, garantizando condiciones de accesibilidad, inclusión, pertinencia cultural y enfoque diferencial.
- **Enfoque Diferencial y de Género:** Permite identificar y atender las particularidades, necesidades y barreras que enfrentan las mujeres en sus diferencias y diversidad, asegurando mecanismos de rendición de cuentas incluyentes, accesibles y pertinentes.
- **Lenguaje Claro:** Principio que orienta la elaboración y divulgación de la información institucional de manera comprensible, accesible y útil para la ciudadanía, facilitando la participación informada.

### 4. NORMATIVIDAD

- Constitución Política de Colombia; de acuerdo con los derechos inscritos en la constitución el poder puede ser controlado por los ciudadanos, a través del derecho a la participación (artículos 2,3 y 103)

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA GENERAL DE LA REGIÓN</p>	<b>PROCESO MEJORAMIENTO INSTITUCIONAL</b>	Código: MI-EST-1
		Versión: 02
	<b>ESTRATEGIA DE RENDICIÓN DE CUENTAS</b>	Fecha de Emisión: 30/01/2026
		Página 5 de 33

a la información (artículos 20,23 y 74), a la participación en el control del poder político (artículo 40), así como del derecho a vigilar la gestión pública (artículo 270).

- CONPES 3654 de 2010: Política de rendición de cuentas de la rama ejecutiva a la ciudadanía
- Ley 1712 de 2014: Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones.
- Ley Estatutaria 1757 de 2015: Por la cual se dictan disposiciones en materia de promoción y protección del derecho a la participación democrática
- Decreto 1499 de 2017: Modelo Integrado de Planeación y Gestión
- Decreto 124 de 2016: Estrategia de lucha contra la corrupción y de atención a la ciudadanía
- Manual Único de Rendición de Cuentas V2 - Departamento Administrativo de la Función Pública
- Protocolo para la rendición de cuentas permanente en las entidades del Distrito. Información, diálogo y responsabilidad - Alcaldía Mayor de Bogotá D. C.

## 5. RESPONSABLES

### Línea Estratégica (*comité Institucional de Gestión y Desempeño y Despacho*)

- Brindar las orientaciones correspondientes para la estrategia de rendición de cuentas de la entidad.
- Determinar el tema a tratar en la rendición de cuentas.


### Primera línea de defensa (*Lideresas de dependencias, procesos y políticas*)

- Fomentar una cultura organizacional que involucre la transparencia, la responsabilidad y el compromiso con la rendición de cuentas en la entidad.
- Llevar a cabo las mesas de trabajo, para proponer los temas a tratar en la Rendición de Cuentas
- Proporcionar los insumos y productos generados de los espacios de diálogo y ejercicios de rendición de cuentas permanentes.
- Brindar los insumos correspondientes para la elaboración del informe de gestión.
- Liderar, organizar y llevar a cabo los diálogos ciudadanos programados.
- Apoyar en la respuesta de preguntas derivadas de Audiencia Pública o diálogos ciudadanos.
- Llevar a cabo espacios de Rendición de cuentas permanente con los grupos de valor y ciudadanía que participa en sus procesos.

### Segunda línea de defensa

#### *Oficina Asesora de Planeación*

- Liderar la estrategia de rendición de cuentas.
- Articular las acciones y ejercicios de rendición de cuentas con las dependencias misionales y de apoyo.
- Brindar acompañamiento a los espacios de dialogo ciudadano, jornadas de Audiencia Pública de Rendición de cuentas.
- Actuar como enlace entre la primera línea de defensa y la alta dirección, asegurando que se cumplan los acuerdos definidos para el cumplimiento de la Estrategia de Rendición de Cuentas.
- Sistematizar y publicar la información de los diálogos ciudadanos y la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas.
- Consolidar preguntas de la ciudadanía en los espacios de diálogos ciudadanos y la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas, y remitir a las dependencias responsables para su respuesta.

	<b>PROCESO MEJORAMIENTO INSTITUCIONAL</b>	Código: MI-EST-1
		Versión: 02
	<b>ESTRATEGIA DE RENDICIÓN DE CUENTAS</b>	Fecha de Emisión: 30/01/2026
		Página 6 de 33

- Realizar encuestas de percepción ciudadana sobre los espacios de diálogos ciudadanos y la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas.
- Organizar, consolidar y publicar el informe de Rendición de cuentas de la entidad.

### Comunicaciones

- Acompañar y orientar a las dependencias misionales y de apoyo, en la elaboración de piezas gráficas, y divulgación de eventos definidos en la estrategia de Rendición de Cuentas, en los diferentes medios de comunicación de la entidad.
- Apoyar a la Oficina Asesora de Planeación, en la organización y logística de los eventos definidos en la estrategia de Rendición de cuentas.
- Desarrollar y mantener altos estándares de calidad en la edición y corrección de documentos para las jornadas de Rendición de cuentas, garantizando que la información comunicada sea clara, coherente y precisa, a través de un proceso riguroso de revisión editorial que incluya la verificación de datos, la corrección gramatical y estilística, y la adecuación del contenido a las normativas vigentes, con el fin de fomentar la transparencia y la confianza en la gestión pública.

### Tercera línea de defensa

- La Oficina de Control Interno – OCI realizar evaluación independiente al cumplimiento de la Estrategia de Rendición de Cuentas.

## 6. DIAGNÓSTICO


### 6.1.1 En la Estrategia de Rendición de Cuentas 2025

En el marco del **Plan de Participación Ciudadana**, durante la vigencia 2025 la Secretaría Distrital de la Mujer desarrolló acciones orientadas a fortalecer la participación activa de la ciudadanía en los procesos de gestión pública, así como a consolidar los mecanismos de comunicación y relacionamiento institucional con los grupos de valor y partes interesadas. Estas acciones comprendieron, entre otras, la realización de espacios de diálogo, mesas de trabajo, consultas públicas y escenarios de participación que promovieron la interacción permanente entre la entidad y la ciudadanía en el desarrollo de sus procesos y proyectos.

La información asociada a la planeación y ejecución de estas acciones se encuentra disponible para consulta pública en el portal institucional en el siguiente enlace: <https://www.sdmuje.gov.co/ley-de-transparencia-y-acceso-a-la-informacion-publica/planeacion/plan-de-accion/planes-estrategicos-sectoriales-e-institucionales>, en cumplimiento de los principios de transparencia y acceso a la información pública.

Adicionalmente, se llevó a cabo una (1) audiencia pública y cinco (5) diálogos ciudadanos en el marco de la Estrategia de Rendición de Cuentas, concebidos como espacios participativos orientados a fortalecer la comunicación, la colaboración y la retroalimentación entre la ciudadanía y la entidad. Estos ejercicios se desarrollaron de conformidad con la metodología definida por la Veeduría Distrital, atendiendo los lineamientos del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, particularmente en lo relacionado con las políticas de Participación Ciudadana, Control Social, Transparencia y Acceso a la Información Pública, y en articulación con los componentes del Programa de Transparencia y Ética Pública.

La Audiencia Pública “**BOGOTÁ CAMINA SEGURA**” realizada el 10 de abril de 2025, contó con la participación de 99 ciudadanas (os), servidoras, servidores públicos, organizaciones sociales y entes de control, y fue estructurado mediante una metodología que combinó exposiciones institucionales, espacios de

	<b>PROCESO MEJORAMIENTO INSTITUCIONAL</b>	Código: MI-EST-1
		Versión: 02
	<b>ESTRATEGIA DE RENDICIÓN DE CUENTAS</b>	Fecha de Emisión: 30/01/2026
		Página 7 de 33

interacción y herramientas de participación virtual, permitiendo socializar los principales resultados de la gestión y recoger percepciones ciudadanas.

Durante la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas 2024, la Secretaría Distrital de la Mujer dio a conocer los principales avances y resultados de su gestión, orientados a la garantía de los derechos de las mujeres y al fortalecimiento de la institucionalidad con enfoque de género.

En materia de prevención y atención de violencias contra las mujeres, la Entidad destacó el fortalecimiento de la Ruta Única de Atención, la ampliación de la presencia institucional en el territorio y la articulación interinstitucional para garantizar respuestas oportunas, integrales y con enfoque diferencial a mujeres víctimas de violencias y en riesgo de feminicidio.

Respecto al acceso a la justicia, se resaltó la prestación del servicio de representación jurídica especializada, gratuita y con enfoque de género, dirigida a mujeres víctimas de violencias, así como el fortalecimiento del acompañamiento psicosocial y de psicología forense como elementos clave para una atención integral y efectiva.

En relación con la autonomía económica y el fortalecimiento de capacidades, se presentaron avances en la implementación de programas y estrategias orientadas a promover el empoderamiento económico de las mujeres, la formación para el trabajo y la generación de oportunidades, con especial énfasis en poblaciones en condiciones de mayor vulnerabilidad.

La Entidad también socializó los resultados asociados a la territorialización de la política pública, destacando la operación de los servicios en diferentes localidades, la presencia en Casas de Justicia, Unidades de Reacción Inmediata y otros escenarios comunitarios, con el fin de acercar la oferta institucional a las mujeres en los territorios.


En el componente de participación ciudadana y rendición de cuentas, se resaltó la implementación de espacios de diálogo como audiencias públicas y diálogos ciudadanos, que permiten fortalecer la transparencia, el control social y la retroalimentación ciudadana como insumo para la mejora continua de la gestión.

Finalmente, la Secretaría reafirmó su compromiso con la transparencia, el buen gobierno y la mejora continua, señalando que los aportes y observaciones de la ciudadanía recogidos durante la Audiencia Pública serán tenidos en cuenta para el fortalecimiento de las acciones institucionales y la toma de decisiones orientadas a la garantía de los derechos de las mujeres en el Distrito.

Como parte de la Estrategia de Rendición de Cuentas, el 15 de octubre de 2025 se llevó a cabo el primer Diálogo Ciudadano de Rendición de Cuentas “**Gestión del Talento Humano**”, espacio en el que participaron 10 ciudadanas(os) y tres (3) colaboradoras, durante el cual se abordaron temas relevantes relacionados con la gestión de la vigencia 2025, destacándose los siguientes:

- Planta de personal
- Proceso de selección Distrito 6
- Plan de Bienestar Social e Incentivos – Informe Avance
- Sistemas de Evaluación de Desempeño Laboral
- Publicidad información Gestión del Talento Humano
- El talento humano de la SDMujer en cifras

Posteriormente, el 15 de octubre de 2025, se desarrolló el Diálogo Ciudadano “**Mujeres Tertuliano sobre los derechos de las Mujeres**”, en el cual participaron setenta y cinco (75) ciudadanas(os) y treinta y cinco (35)

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER</p>	<b>PROCESO MEJORAMIENTO INSTITUCIONAL</b>	Código: MI-EST-1
		Versión: 02
	<b>ESTRATEGIA DE RENDICIÓN DE CUENTAS</b>	Fecha de Emisión: 30/01/2026
		Página 8 de 33

colaboradoras(es) de la entidad. Durante este espacio se abordaron temas relevantes asociados a la gestión institucional de la vigencia 2025, entre los cuales se destacan los siguientes:

- Derecho a una vida libre de violencias
- Derecho al cuidado
- Derecho a la autonomía económica
- Derecho a la participación política y ciudadana
- Derecho a la salud y educación con enfoque de género

De manera consecutiva, el 11 de noviembre de 2025 se realizó el Diálogo Ciudadano titulado “**Ley 2453 de 2025 - Prevención de la Violencia contra Mujeres en Política**”, espacio que contó con la participación de ocho (8) ciudadanas(os) y ocho (8) colaboradoras(es) de la entidad. En su desarrollo se trataron temas relevantes relacionados con la gestión institucional correspondiente a la vigencia 2025, destacándose los siguientes:

- Panorama de la participación política de las mujeres en Bogotá
- Ley 2453 de 2025 y definición de la Prevención de la Violencia contra Mujeres en Política
- Categorías de violencia contra mujeres en política
- Fortalecimiento institucional frente a la Prevención de la Violencia contra Mujeres en Política
- Estrategias de prevención expuestas


En continuidad con lo anterior, el 19 de noviembre de 2025 se efectuó el Diálogo Ciudadano “**Mujeres Tertuliano sobre Cuidado**”, registrando la participación de ciento setenta (170) ciudadanas(os) y sesenta y seis (56) colaboradoras(es) de la entidad. Durante su desarrollo se abordaron asuntos relevantes asociados a la gestión institucional de la vigencia 2025, entre los cuales se resaltan los siguientes:

- Conceptualización del cuidado
- Diagnóstico y datos relevantes sobre el trabajo de cuidado
- Principales hallazgos del diálogo  
Sistema Distrital del Cuidado

Finalmente, el 11 de diciembre de 2025 se realizó el espacio del Diálogo Ciudadano “**Hablemos de la Representación Jurídica a Mujeres**”, el cual contó con la participación de veintisiete (27) ciudadanas(os) y noventa y dos (92) colaboradoras(es) de la entidad. Este espacio permitió abordar temas prioritarios asociados a la gestión institucional de la vigencia 2025. A continuación, se presentan los siguientes ejes temáticos que se abordaron:

- Ruta Única de Atención a Mujeres Víctimas de Violencias y en Riesgo de Femicidio, en el marco del Acuerdo 676 de 2017, destacando su carácter no secuencial y la posibilidad de activación desde cualquiera de sus componentes.
- Estrategia de Representación Jurídica, explicando su enfoque de género, los criterios de acceso, priorización y excepciones, así como los tipos de procesos que se acompañan (penal, familia y medidas de protección).
- Articulación interinstitucional, resaltando la presencia de la Secretaría Distrital de la Mujer en Casas de Justicia, Unidades de Reacción Inmediata (URI), Centros de Atención de la Fiscalía (CAF) y subredes de salud.
- Enfoque de integralidad, a través del trabajo interdisciplinario entre los equipos jurídico, psicosocial y de psicología forense, orientado a fortalecer la estrategia de justicia de género.

La Secretaría Distrital de la Mujer desarrolló una gestión institucional orientada a la eficiencia y la transparencia, asegurando que la inversión de los recursos se destinara a la garantía de los derechos de las mujeres en Bogotá.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER</p>	<b>PROCESO MEJORAMIENTO INSTITUCIONAL</b>	Código: MI-EST-1
		Versión: 02
	<b>ESTRATEGIA DE RENDICIÓN DE CUENTAS</b>	Fecha de Emisión: 30/01/2026
		Página 9 de 33

Así mismo, se elaboraron los informes de sistematización de los diálogos ciudadanos, los cuales fueron publicados dentro de los tiempos establecidos por la Veeduría Distrital, de conformidad con la Circular 0001 de 2024.

### 6.1.2 Resultados del Informe de Auditoría al Programa de Transparencia y ética Pública –

**En la Vigencia 2025:** Se estructuró la Estrategia de Rendición de Cuentas con programación anual, definición de responsables, cronograma de actividades y mecanismos de seguimiento, lo que permitió el desarrollo de espacios de diálogo con la ciudadanía y la socialización de los resultados institucionales. Estos escenarios facilitaron la identificación de recomendaciones, inquietudes y propuestas ciudadanas, contribuyendo al fortalecimiento de las acciones de mejora implementadas por la SDMujer y a la divulgación permanente de información de interés público.

En la implementación de espacios de participación ciudadana, se destacó la realización de diálogos ciudadanos y audiencias públicas como mecanismos efectivos de interacción con la ciudadanía, orientados a informar, dialogar y recoger aportes de las mujeres y organizaciones sociales, fortaleciendo la legitimidad de la gestión institucional y promoviendo el control social.

Se evidenció la existencia de mecanismos para la sistematización y seguimiento de los compromisos adquiridos con la ciudadanía, mediante herramientas internas de control y matrices de compromisos, lo cual contribuye a la trazabilidad de las acciones, la mejora continua y la transparencia en la gestión pública.

La entidad ha fortalecido la divulgación de la información institucional a través de canales digitales y piezas comunicativas con enfoque de lenguaje claro, facilitando el acceso, comprensión y uso de la información por parte de la ciudadanía, en coherencia con la Política de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Lucha contra la Corrupción.


Considerando que la Estrategia de Rendición de Cuentas fue ejecutada durante la vigencia 2025, a continuación, se presentan las actividades desarrolladas:

Se diseñaron y difundieron piezas comunicativas orientadas a divulgar el proceso de rendición de cuentas, los mecanismos de participación disponibles y los avances institucionales, asegurando una comunicación clara y accesible para la ciudadanía mediante los canales oficiales de la Entidad (página web, correo electrónico, X, Instagram y Facebook), así como a través de grupos de WhatsApp.

En el marco de la Estrategia de Rendición de Cuentas se realizó una (1) Audiencia Pública y cinco (5) Diálogos Ciudadanos como espacios de participación orientados a fortalecer la comunicación y la retroalimentación entre la ciudadanía y la entidad. La Audiencia Pública “Bogotá Camina Segura” se llevó a cabo el 10 de abril de 2025 y, conforme a lo definido en el Comité Institucional de Gestión y Desempeño realizado el 15 de septiembre de 2025, se desarrollaron cinco diálogos durante los meses de octubre, noviembre y diciembre por la dependencia de Talento Humano y las dependencias misionales de la entidad, en cumplimiento de los lineamientos de la Veeduría Distrital establecidos en la Circular 001 de 2024, abordando temáticas relacionadas con el control social, los derechos de las mujeres, la prevención de la violencia política, el cuidado y la representación jurídica a mujeres.

Durante el primer semestre del año se diseñó y estructuró la Estrategia de Rendición de Cuentas, en concordancia con los lineamientos del Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP) y bajo un enfoque de derechos, género y participación ciudadana.

En el marco de la Estrategia de Rendición de Cuentas, la Secretaría Distrital de la Mujer desarrolló jornadas de formación dirigidas a sus colaboradoras y colaboradores, orientadas a fortalecer las capacidades

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA GENERAL DE LA ALCALDÍA</p>	<b>PROCESO MEJORAMIENTO INSTITUCIONAL</b>	Código: MI-EST-1
		Versión: 02
	<b>ESTRATEGIA DE RENDICIÓN DE CUENTAS</b>	Fecha de Emisión: 30/01/2026
		Página 10 de 33

institucionales para la implementación de la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género, mediante la apropiación de los siete derechos que la componen: derecho a la paz, educación con equidad, salud plena, participación, cultura libre de sexismo, hábitat y trabajo.

Como parte de estas acciones, se llevó a cabo un taller inicial dirigido al talento humano de la entidad el 10 de abril de 2025, denominado “5 años del CONPES 14 en Bogotá: historia y avances”, con la participación de 74 personas (67 mujeres y 7 hombres).

Posteriormente, durante el segundo y tercer cuatrimestre de 2025, se realizaron siete (7) talleres de formación, desarrollados a través de conversatorios temáticos, que abordaron los diferentes derechos de la Política Pública, así:


1. 08 de mayo de 2025 – *Derecho al trabajo en condiciones de igualdad y dignidad*: Conversatorio “Mujeres emprendedoras como agentes económicas”, con la participación de 30 mujeres.
2. 12 de junio de 2025 – *Derecho a la cultura libre de sexismo*: Conversatorio “Desde el cuerpo y la tierra: las mujeres transforman la cultura”, con la participación de 84 personas (76 mujeres y 8 hombres).
3. 10 de julio de 2025 – *Derecho a la salud plena*: Conversatorio “¿Cómo está la situación en salud para las mujeres en Bogotá?”, con la participación de 69 personas (67 mujeres y 2 hombres).
4. 14 de agosto de 2025 – *Derecho a la paz y convivencia con equidad de género*: Conversatorio “Conflicto y mujeres trans. Afectaciones y barreras en la garantía de derechos”, con la participación de 115 personas (111 mujeres y 4 hombres).
5. 11 de septiembre de 2025 – *Derecho a la educación con equidad*: Conversatorio “Sin límites ni etiquetas: mujeres que reescriben las reglas en la educación y transforman las profesiones”, con la participación de 55 personas (52 mujeres y 3 hombres).
6. 09 de octubre de 2025 – *Derecho a la participación y representación con equidad*: Conversatorio “Mujeres que transforman la ciudad: participación e incidencia del Consejo Consultivo de Mujeres en el POT Bogotá Verdece 2022-2035”, con la participación de 96 personas (92 mujeres y 4 hombres).
7. 13 de noviembre de 2025 – *Derecho al hábitat y vivienda digna*: Conversatorio “La ciudad sobre rieles: mujeres, retos y oportunidades con el Metro de Bogotá”, con la participación de 73 personas (72 mujeres y 1 hombre).

Estas jornadas de formación fortalecieron las capacidades del talento humano de la SDMujer para una gestión institucional con enfoque de derechos, género y equidad, contribuyendo a la implementación efectiva de la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género y al cumplimiento de la Estrategia de Rendición de Cuentas.

Durante la vigencia 2025 se desarrollaron dos procesos de socialización de logros y avances relacionados con la implementación de la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género (PPMYEG) y la Política Pública de Actividades Sexuales Pagadas (PPASP), orientados a fortalecer la participación ciudadana y la divulgación de resultados de la gestión institucional.

En el marco de la PPASP, el 28 de octubre de 2025 se llevó a cabo la Asamblea Anual de Balance en la Universidad Jorge Tadeo Lozano, con la participación de 113 personas, como un espacio de participación ciudadana destinado a la socialización del balance y seguimiento al Plan de Acción del periodo 2020 a junio de 2025. Este ejercicio estuvo acompañado de la visibilización de las becas culturales ganadoras de la vigencia 2025, como una estrategia orientada a la transformación de imaginarios sociales frente a las actividades sexuales pagadas, así como de la promoción y garantía de un espacio mixto de participación que integró a entidades responsables de la política pública, organizaciones no gubernamentales, entidades privadas, organizaciones sociales y ciudadanía en general.

Por su parte, para la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género, durante 2025 se implementó una estrategia de socialización a través de los espacios de participación COLMYEG en 15 localidades (Usaquén,

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER</p>	<b>PROCESO MEJORAMIENTO INSTITUCIONAL</b>	<b>Código: MI-EST-1</b>
		<b>Versión: 02</b>
	<b>ESTRATEGIA DE RENDICIÓN DE CUENTAS</b>	<b>Fecha de Emisión: 30/01/2026</b>
		<b>Página 11 de 33</b>

Bosa, Kennedy, Barrios Unidos, Rafael Uribe Uribe, Tunjuelito, La Candelaria, Los Mártires, Usme, Antonio Nariño, Engativá, Teusaquillo, Santa Fe, Chapinero y Suba), con el propósito de divulgar la estructura del CONPES D.C. 14 de 2020 y los avances en su implementación durante las vigencias 2024 y el primer semestre de 2025, a partir de reportes con enfoque territorial.

Se efectuó un seguimiento permanente a la implementación de la Estrategia de Rendición de Cuentas, asegurando su coherencia con los objetivos institucionales y los principios de participación, transparencia y enfoque diferencial. De igual manera, se presentó el informe de seguimiento ante el Comité Institucional de Gestión y Desempeño, instancia en la cual se revisaron los lineamientos de la Veeduría Distrital y se definió la programación de los diálogos ciudadanos a realizarse entre los meses de octubre y diciembre.

Durante la vigencia 2025 se mantuvo un ejercicio permanente de rendición de cuentas a través del Consejo Consultivo de Mujeres de Bogotá, mediante la elaboración y publicación de los informes de rendición de cuentas y de gestión correspondientes a los cuatro trimestres del año, en cumplimiento de lo establecido en la Resolución 233 de 2018 de la Secretaría General. Estos informes permitieron socializar los avances de la gestión institucional y recoger insumos para la toma de decisiones conjuntas, y se encuentran disponibles para consulta ciudadana en la página web de la Secretaría Distrital de la Mujer, en la sección de Transparencia y Acceso a la Información Pública, numeral 8.2.1 Espacios de participación y coordinación – Consejo Consultivo de Mujeres.

Se desarrolló una mesa de trabajo con las dependencias misionales para revisar la participación de la Secretaría Distrital de la Mujer en los nodos, entendidos como espacios sectoriales de rendición de cuentas, con el propósito de fortalecer la articulación interinstitucional.


Así mismo, en el marco de la Auditoria al Programa de Transparencia y ética Pública 2025, se evidenció hallazgos y oportunidades sobre las actividades del componente de rendición de cuentas, como se muestra a continuación:

En atención al Incumplimiento I-02-OAP-2025, relacionado con la programación definida para la actividad 2.1 del componente 2 correspondiente al segundo cuatrimestre de la vigencia 2025, la Oficina Asesora de Planeación formuló la acción de mejora No. 1666, orientada a la programación oportuna de mesas de trabajo para la definición y el cumplimiento de la periodicidad establecida en los diálogos ciudadanos.

En lo que respecta al incumplimiento (I-03-OAP-2025): Evidencias insuficientes para demostrar la ejecución de actividad 6.1 del componente 2 del PTEP. La Oficina Asesora de Planeación formuló la acción de mejora No. 1667, orientada a la verificación de evidencias que cumplan con el mecanismo de verificación definido. Adicionalmente, como acción correctiva, se realizó mesa de trabajo con las dependencias misionales, con el fin de socializar la información transmitida por Función Pública, frente a los nodos de rendición de temas.

En atención al incumplimiento (I-04-SIDICU-2025): Omisión de evidencias y/o soportes de la actividad 2.1 del componente 6 del PTEP. El proceso de Gestión del Sistema del Cuidado, como acción correctiva cargó las evidencias correspondientes en el repositorio dispuesto para tal fin. Adicionalmente, formuló la acción de mejora con ID 1665.

Igualmente, de acuerdo con los incumplimientos evidenciados en el marco de la gestión de riesgos, frente al incumplimiento (I-05-GC-2025): Control sin evidencia de ejecución cargada en el aplicativo LUCHA. Como acción correctiva el proceso de Gestión contractual cargó las evidencias correspondientes a la ejecución del control. Además, estableció la acción de mejora ID. 2526, en el aplicativo Lucha. Por otra parte, frente al Incumplimiento (I-06-Varios-2025): No se efectuó el cargue del acta cuatrimestral de seguimiento a riesgos. Los procesos, realizaron el cargue de acta de riesgos en los demás controles identificados en los riesgos del proceso. Además, estableció la acción de mejora ID. 1677, en el aplicativo lucha para el proceso de gestión

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER</p>	<b>PROCESO MEJORAMIENTO INSTITUCIONAL</b>	Código: MI-EST-1
		Versión: 02
	<b>ESTRATEGIA DE RENDICIÓN DE CUENTAS</b>	Fecha de Emisión: 30/01/2026
		Página 12 de 33

contractual.

### 6.1.3 Resultados del Formulario Único de Reporte de Avance a la Gestión – FURAG.

Durante la vigencia 2025, la Secretaría Distrital de la Mujer (SDMujer) consolidó el fortalecimiento de los procesos de seguimiento, evaluación y mejora continua de las dimensiones y políticas del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), a partir de los resultados del Índice de Desempeño Institucional (IDI) 2024 y de las recomendaciones formuladas por el Departamento Administrativo de la Función Pública. Estas acciones estuvieron orientadas a optimizar la gestión institucional, fortalecer el control preventivo y asegurar el cumplimiento de los objetivos estratégicos de la entidad.

Para ello, se fortaleció la implementación del Plan de Acción Institucional por dependencias como instrumento articulador de la planeación institucional, el cual permitió integrar de manera sistemática las responsabilidades de las líneas de defensa, las actividades asociadas a la implementación de las políticas del MIPG, el seguimiento a los planes institucionales y la incorporación de acciones orientadas al cierre de brechas identificadas en el IDI, garantizando una gestión alineada con los estándares de desempeño y control.


Asimismo, durante la vigencia 2025 se priorizó el análisis integral de los diagnósticos por política, a partir de los cuales se identificaron oportunidades de mejora y se formularon recomendaciones técnicas dirigidas a los líderes de política y corresponsables MIPG. Estas acciones permitieron fortalecer la toma de decisiones basada en evidencia, mejorar la calidad de la gestión institucional y consolidar una cultura organizacional orientada al logro de resultados, la transparencia y la mejora continua.

Durante la vigencia 2025, la Secretaría Distrital de la Mujer (SDMujer) fortaleció de manera progresiva sus procesos internos mediante la actualización y armonización de la documentación institucional, garantizando la vigencia y coherencia de los planes, caracterizaciones y procedimientos con los lineamientos del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG); de manera complementaria, robusteció la gestión de riesgos por proceso a través de la identificación temprana de riesgos estratégicos y operativos, la definición de controles y acciones preventivas y el seguimiento sistemático a los planes de mejora derivados de los resultados del IDI, lo que permitió una respuesta oportuna a los cambios del entorno institucional y promovió una evolución sostenida en la calidad, eficiencia y transparencia de la gestión pública de la SDMujer.

Durante la vigencia 2025, la Secretaría Distrital de la Mujer continuó fortaleciendo la implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, a partir del seguimiento a las recomendaciones formuladas por el Departamento Administrativo de la Función Pública con base en los resultados del Formulario Único de Reporte y Avance de Gestión – FURAG, reflejados en el Índice de Desempeño Institucional (IDI), así como de los resultados de los autodiagnósticos por política, orientando sus acciones al cierre de brechas, al fortalecimiento del control preventivo y al mejoramiento continuo de la gestión institucional.

**Fortalecimiento del direccionamiento y la planeación institucional:** En la Dimensión de Direccionamiento Estratégico, la SDMujer alcanzó un puntaje de 98 puntos, destacándose la Política de Planeación Institucional con una calificación de 99 puntos, lo cual evidencia la consolidación de los procesos de planeación, articulación y seguimiento institucional. Estos avances se soportan en la actualización permanente de la documentación de procesos, la formulación de indicadores y la integración del Plan de Acción por dependencias como instrumento clave para la alineación de la gestión institucional con los objetivos estratégicos.

**Gestión del Talento Humano e Integridad:** En la Dimensión de Talento Humano, la entidad obtuvo 90,8 puntos, resaltándose el fortalecimiento de la Política de Gestión Estratégica del Talento Humano con 92,4 puntos, reflejando avances en los procesos de planeación, desarrollo, retención del conocimiento y gestión de

	<b>PROCESO MEJORAMIENTO INSTITUCIONAL</b>	Código: MI-EST-1
		Versión: 02
	<b>ESTRATEGIA DE RENDICIÓN DE CUENTAS</b>	Fecha de Emisión: 30/01/2026
		Página 13 de 33

la desvinculación asistida, así como en la implementación de mecanismos orientados a garantizar la transferencia del conocimiento y el fortalecimiento de la cultura organizacional.

De igual forma, la Política de Integridad alcanzó 89,6 puntos, consolidando acciones orientadas a la gestión de conflictos de interés, la incorporación de elementos de integridad en los procesos de contratación, la articulación con la ARL para la intervención de factores psicosociales y el fortalecimiento de los procesos de rediseño institucional, promoviendo una cultura de legalidad, ética pública y transparencia.

Gestión con valores para resultados y relacionamiento con la ciudadanía: En la Dimensión de Gestión con Valores para Resultados, la SDMujer alcanzó 95,7 puntos, destacándose la Política de Servicio a la Ciudadanía con 98,2 puntos, evidenciando una oferta institucional accesible, comprensible y orientada a la experiencia ciudadana, con talento humano idóneo y mecanismos de evaluación permanente de la calidad del servicio.

En materia de Participación Ciudadana, la entidad obtuvo 97 puntos, consolidando capacidades institucionales para la promoción de la participación, la planeación e implementación de estrategias anuales y el fortalecimiento de la rendición de cuentas, integrando acciones de mejora derivadas de las lecciones aprendidas.

Frente a la Política de Racionalización de Trámites, si bien se obtuvieron 61,1 puntos, se priorizó la formulación de acciones orientadas al fortalecimiento de la estrategia de racionalización en SUIT, la caracterización de usuarios, la mejora de la accesibilidad y usabilidad web de los OPAS y la formalización documental de los procedimientos, como parte del plan de mejora institucional.

Evaluación de resultados, información, comunicación y control: En la Dimensión de Evaluación de Resultados, la entidad alcanzó 91,2 puntos, consolidando mecanismos de seguimiento al desempeño institucional, fortaleciendo la articulación entre indicadores de gestión, riesgos y planes de mejora.


En la Dimensión de Información y Comunicación, con 90,3 puntos, se fortalecieron las políticas de Transparencia, Gestión Documental y Gestión Estadística, destacándose la implementación de campañas de integridad, la actualización del mapa de riesgos de corrupción, la formalización de instrumentos archivísticos, el avance en la gestión de documentos electrónicos y la mejora en los procesos de producción y calidad de la información estadística.

Gestión del Conocimiento, Innovación y Control Interno: La Dimensión de Gestión del Conocimiento y la Innovación alcanzó 99 puntos, evidenciando una planeación robusta, generación de conocimiento institucional, apropiación de herramientas de analítica para la toma de decisiones y fortalecimiento de la cultura de innovación.

Finalmente, la Dimensión de Control Interno obtuvo 96,9 puntos, reflejando la madurez del Sistema de Control Interno, el fortalecimiento del ambiente de control, la evaluación estratégica del riesgo, la efectividad de los controles y el monitoreo sistemático orientado a la mejora continua, consolidando una gestión institucional basada en el control preventivo, la toma de decisiones informada y la mejora permanente.

La Secretaría Distrital de la Mujer continúa fortaleciendo de manera sistémica, articulada y sostenible el proceso de implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, a partir del análisis de los resultados obtenidos en el Formulario Único de Reporte de Avances de la Gestión – FURAG.

Los resultados evidencian un alto nivel de madurez institucional en la implementación de las políticas de gestión y desempeño, así como avances significativos en la articulación entre la planeación, la ejecución, el seguimiento y la evaluación. No obstante, el análisis permite identificar brechas puntuales en algunas políticas, las cuales orientan la definición de acciones de mejora priorizadas.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA GENERAL DE LA ALCALDÍA	<b>PROCESO MEJORAMIENTO INSTITUCIONAL</b>	Código: MI-EST-1
		Versión: 02
	<b>ESTRATEGIA DE RENDICIÓN DE CUENTAS</b>	Fecha de Emisión: 30/01/2026
		Página 14 de 33

En este contexto, la Entidad orienta sus esfuerzos al cierre de brechas identificadas y al fortalecimiento continuo de las políticas de gestión y desempeño, promoviendo la coherencia interna del modelo y la mejora del desempeño institucional. Para ello, se cuenta con el Plan de Acción Institucional, en el cual se establecen actividades específicas, responsables y plazos para atender las oportunidades de mejora derivadas del FURAG, garantizando su alineación con los lineamientos del MIPG.


Las acciones formuladas buscan consolidar la implementación integral del modelo, fortalecer los mecanismos de control, transparencia y gestión de la información, y asegurar la sostenibilidad de los resultados obtenidos, en concordancia con los principios de mejora continua y valor público.

## 6.2 IDENTIFICACIÓN DE LOS LÍDERES DE RENDICIÓN DE CUENTAS

De conformidad con el Manual Único de Rendición de Cuentas V2, en la etapa de aprestamiento se deben adelantar acciones orientadas a informar, sensibilizar y motivar a los actores sociales e institucionales sobre el proceso de rendición pública de cuentas, con el fin de garantizar la participación efectiva de la ciudadanía. A continuación, se relacionan las dependencias y las personas que lideran el diseño de la estrategia y las actividades a desarrollar en las diferentes etapas del proceso de rendición de cuentas:

**Tabla 1. Lideresas y líderes de la estrategia de Rendición de Cuentas**


Dependencia	Actividades
Despacho de la Secretaria	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Presidir los espacios de rendición de cuentas</li> </ul>
Subsecretaria de Fortalecimiento de Capacidades y Oportunidades. Dirección de Territorialización de Derechos y Participación. Dirección de Eliminación de Violencias contra las Mujeres y Acceso a la Justicia Subsecretaria del Cuidado y Políticas de Igualdad. Dirección de Derechos y Diseño de Política Dirección de Gestión del Conocimiento Dirección de Enfoque Diferencial Dirección del Sistema de Cuidado Subsecretaria de Gestión Corporativa Política de Servicio al Ciudadano	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Identificar y caracterizar las usuarias, los usuarios y partes interesadas de la SDMujer.</li> <li>• Liderar y realizar las actividades de diálogo entre la ciudadanía, en particular entre las ciudadanas y la Entidad.</li> <li>• Coordinar con las dependencias involucradas de la Secretaría la metodología y convocatoria de los espacios de rendición de cuentas con el apoyo de la Oficina Asesora de Planeación.</li> <li>• Brinda insumos para la construcción del Informe de Gestión / Rendición de cuentas de la vigencia.</li> <li>• Analizar y suministrar información consolidada de las PQRS asociadas a los servicios, estrategias y Otros Procedimientos Administrativos (OPAs) de la entidad, con el fin de identificar temas de interés ciudadano y aportar insumos para la planeación de los ejercicios de rendición de cuentas.</li> </ul>

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER</p>	<b>PROCESO MEJORAMIENTO INSTITUCIONAL</b>	Código: MI-EST-1
		Versión: 02
	<b>ESTRATEGIA DE RENDICIÓN DE CUENTAS</b>	Fecha de Emisión: 30/01/2026
		Página 15 de 33

Oficina Asesora de Planeación	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Aportar la información oficial de las cifras relacionadas con las metas y los recursos planeados y ejecutados dentro de los programas y proyectos de la Secretaría.</li> <li>• Consolidar y publicar el informe de rendición de cuentas.</li> <li>• Brindar información de reportes de metas y de territorialización de la inversión de la entidad para el desarrollo de los diálogos.</li> <li>• Direccionar los requerimientos de la ciudadanía planteados en el marco de los espacios de rendición de cuentas y hacer seguimiento a los tiempos de respuesta.</li> </ul>
Comunicación Estratégica	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Realizar el plan de divulgación (piezas comunicativas) para incentivar la participación ciudadana en los ejercicios de rendición de cuentas.</li> <li>• Publicar a través de los diferentes canales de comunicación las noticias e información relevante de la Secretaría, utilizando un lenguaje claro e incluyente.</li> <li>• Apoyar la logística y comunicaciones de los espacios de rendición de cuentas.</li> <li>• Divulgar resultados y seguimiento a compromisos producto de los procesos de rendición de cuentas.</li> <li>• Apoyar en la diagramación de la presentación de la Audiencia pública de Rendición de cuentas, así como brindar apoyo logístico en la definición del espacio para su realización, elaboración de minuto a minuto y coordinación de piezas y videos de apoyo para el evento.</li> </ul>
Subsecretarías y demás áreas y dependencias de la SDMujer	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Designar una persona como enlace que atienda los lineamientos y requerimientos del equipo líder de la estrategia</li> <li>• Apoyar convocatoria y desarrollo de los espacios, en los casos que sea requerido.</li> <li>• Suministrar información sobre su gestión para elaborar informes y desarrollar los espacios de diálogo ciudadano en el marco de la estrategia de rendición de cuentas.</li> <li>• Realizar la publicación de la información de su competencia en la página web de la Secretaría, con el fin de mantenerla actualizada, con estándares de calidad y lenguaje comprensible e incluyente.</li> <li>• Suministrar la información requerida para dar respuesta a las preguntas y requerimientos de la ciudadanía planteados en el desarrollo de los espacios de rendición de cuentas.</li> </ul>

Fuente: Oficina Asesora de Planeación.

Adicionalmente, la Secretaría Distrital de la Mujer cuenta con un equipo de rendición de cuentas conformado por un delegado de cada una de las dependencias, el cual actúa como enlace con los equipos de trabajo

	<b>PROCESO MEJORAMIENTO INSTITUCIONAL</b>	Código: MI-EST-1
		Versión: 02
	<b>ESTRATEGIA DE RENDICIÓN DE CUENTAS</b>	Fecha de Emisión: 30/01/2026
		Página 16 de 33

institucionales y apoya el proceso de planeación, articulación y desarrollo de la estrategia de rendición de cuentas de la vigencia.

### 6.3 CAPACITACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN

Durante la vigencia 2025, la Secretaría Distrital de la Mujer fortaleció las acciones orientadas al bienestar, la capacitación y la fidelización de su talento humano, reconociéndolo como el principal activo institucional. A través del Plan de Bienestar e Incentivos y del Plan Institucional de Formación y Capacitación, la entidad promovió el desarrollo de competencias asociadas a la gestión del conocimiento y la innovación, la creación de valor público, la transformación digital y la probidad y ética de lo público, incentivando una cultura organizacional orientada a la eficiencia, la innovación, la transparencia y la mejora continua.

De manera complementaria, en cumplimiento del Manual Único de Rendición de Cuentas, se adelantaron acciones de sensibilización dirigidas a todas las servidoras y servidores públicos durante la etapa de aprestamiento, mediante el uso de los canales de comunicación institucionales y la realización de espacios de socialización con los enlaces MIPG, con el fin de fortalecer la apropiación de responsabilidades, actividades y mecanismos definidos para la implementación de la estrategia de rendición de cuentas de la entidad.

### 6.4 IDENTIFICACIÓN DE USUARIAS(OS) Y GRUPOS DE VALOR


De conformidad con el artículo 3° del Decreto 197 de 2014 “Por medio del cual se adopta la Política Pública Distrital de Servicio a la Ciudadanía en la ciudad de Bogotá D.C.”, se define como parte interesada:





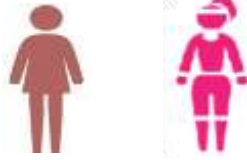

*“(La) organización, persona o grupo que tiene un interés en el desempeño o éxito de la entidad. Ejemplo: ciudadanía, servidores públicos y/o particulares que ejercen funciones públicas de una entidad, proveedores, sindicatos, socios o accionistas, entidades de control, veedurías ciudadanas o la sociedad en general, de conformidad con la NTCGP1000-2009.”*


La Secretaría Distrital de la Mujer tiene definidos sus grupos de valor como: un conjunto de actores de la sociedad que incluyen las personas beneficiarias de los bienes y servicios de la entidad, las organizaciones sociales e instancias de participación ciudadana de la ciudad, las entidades públicas de otro orden territorial, los entes de control del Estado, la ciudadanía en general.


**Tabla 2. Identificación de usuarias(os) y grupos de valor**

	<p style="text-align: center;"><b>Mujeres en sus diferencias y diversidad de nacionalidad colombiana o extranjera</b></p> <p>que vivan en la ciudad de Bogotá D.C de los diferentes ciclos vitales: niñas, adolescentes, jóvenes, adultas y mayores.</p>
---	--

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA GENERAL DE LA ALCALDÍA</p>	<b>PROCESO MEJORAMIENTO INSTITUCIONAL</b>	Código: MI-EST-1
	<b>ESTRATEGIA DE RENDICIÓN DE CUENTAS</b>	Versión: 02  Fecha de Emisión: 30/01/2026  Página 17 de 33

	<p><b>Mujeres pertenecientes a los diferentes grupos étnicos</b></p> <p>(Indígenas, negras, afrocolombianas, palenqueras, raizales y gitanas. Así como, mujeres campesinas y rurales; mujeres cuidadoras; mujeres con discapacidad; mujeres habitantes de calle; mujeres refugiadas y migrantes.</p>
	<p><b>Mujeres víctimas de violencias por razones de género, mayores de 18 años</b></p> <p>Entendidas estas violencias como “cualquier acción u omisión, que le cause muerte, daño o sufrimiento físico, sexual, psicológico, económico o patrimonial por su condición de mujer, así como las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de la libertad, bien sea que se presente en el ámbito público o en el privado” (Ley 1257 de 2008).</p>
	<p><b>Mujeres lesbianas, bisexuales y con identidades de género no normativas</b></p> <p>(mujeres transgeneristas y no binarias)</p>
	<p><b>Mujeres participantes de los proyectos</b></p> <p>que implementan acciones del Plan de Igualdad de Oportunidades para las Mujeres y la Equidad de Género (PIOEG)</p>
	<p><b>Mujeres que realizan actividades sexuales pagadas – ASP</b></p>
	<p><b>Las organizaciones de mujeres y redes comunitarias de las localidades.</b></p>

	<b>PROCESO MEJORAMIENTO INSTITUCIONAL</b>	Código: MI-EST-1
		Versión: 02
	<b>ESTRATEGIA DE RENDICIÓN DE CUENTAS</b>	Fecha de Emisión: 30/01/2026
		Página 18 de 33

	<b>Entidades que conforman los sectores de la Administración Distrital.</b>
<b>PARTES INTERESADAS</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Entes de control</li> <li>• Organizaciones de carácter público y privado (universidades)</li> <li>• Cooperación y organizaciones internacionales.</li> <li>• Comunidad en general</li> </ul>

Fuente: Portafolio de servicios SDMujer.

La caracterización de los grupos de valor es vital, pues permite alinear las estrategias de rendición de cuentas a las características, necesidades y expectativas de la ciudadanía. Las mujeres y la ciudadanía en general son parte interesada en la gestión de la Secretaría Distrital de la Mujer del proceso permanente de Rendición de cuentas.

## 6.5 PUBLICACIÓN DE LA INFORMACIÓN


La Secretaría Distrital de la Mujer ha realizado un mapeo de la información que produce y publica teniendo en cuenta las normas que rigen el derecho a su acceso, entre ellas la ley de transparencia y acceso a la información pública, así como los intereses y necesidades de sus grupos de valor y partes interesadas. Por su parte, cada dependencia tiene la responsabilidad de hacer seguimiento a las publicaciones con el fin de garantizar que la información esté disponible de manera oportuna y clara para sus grupos de interés.

Se cuenta con dos herramientas: La primera, es el esquema de publicación, documento que responde a los requerimientos señalados en la normativa que contiene información relevante para la ciudadanía y grupos de interés. Y la segunda, los datos abiertos que sirven para el análisis de información a través de su reutilización por parte de terceros.


A continuación, se presenta una tabla de los contenidos mínimos obligatorios que se encuentran publicados en la página web de la Secretaría y que hacen parte de la estrategia de rendición de cuentas, de acuerdo con los lineamientos de la Veeduría Distrital en el documento Metodología proceso de rendición de cuentas de la administración distrital.

**Tabla 3. Información relevante publicada para la Rendición de Cuentas.**

Tema	Aspectos	Contenido General / contenido fundamental	Contenido Fundamental
Presupuesto	Ejecución Presupuestal	Presupuesto de ingresos y gastos (funcionamiento, inversión y servicio de la deuda) en ejercicio detallado de la vigencia (apropiaciones iniciales y finales, % de recursos ejecutados en ingresos y compromisos y obligaciones en gastos).	Porcentaje de recursos ejecutados (ingresos y gastos) a la fecha.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA GENERAL DE LA ALCALDÍA</p>	<b>PROCESO MEJORAMIENTO INSTITUCIONAL</b>	Código: MI-EST-1
		Versión: 02
	<b>ESTRATEGIA DE RENDICIÓN DE CUENTAS</b>	Fecha de Emisión: 30/01/2026
		Página 19 de 33

Cumplimiento de metas		Comparativo con respecto al mismo período del año anterior.	Comparativo (agregado) con respecto al mismo período del año anterior.
	Estados Financieros	Estados financieros de las últimas dos vigencias, con corte a diciembre del año respectivo.	
	Plan de acción	Objetivos, estrategias, proyectos, metas, responsables, planes generales de compras y distribución presupuestal de sus proyectos de inversión.	Mención de proyectos y programas en ejecución a la fecha y los proyectos y programas a ejecutar por la entidad durante el resto de la vigencia.
	Programas y proyectos en ejecución	Plan operativo anual de inversiones o el instrumento donde se deje constancia de los proyectos de inversión o programas que se ejecuten en cada vigencia.	Porcentaje de avance en las metas propuestas dentro de los proyectos y programas en ejecución, a la fecha
Gestión	Informes de gestión	Informe del avance de las Políticas de Desarrollo Administrativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG).	Información al instante de acciones de gestión de la entidad. Aporte al cumplimiento en metas de gestión y al desarrollo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión.
		Transparencia, participación y servicio al ciudadano.	
		Gestión del talento humano.	
		Eficiencia administrativa	
	Gestión financiera		
Metas e indicadores de gestión	Metas e indicadores de gestión y/o desempeño, de acuerdo con su planeación estratégica.	Porcentaje de avance en metas e indicadores de gestión y/o desempeño de acuerdo con su planeación estratégica, a la fecha.	
Informes de los entes de control que vigilan la entidad	Relación de todas las entidades que vigilan y los mecanismos de control que existen al interior y al exterior para hacer un seguimiento efectivo a la gestión respectiva	Porcentaje de avance en metas e indicadores de gestión y/o desempeño de acuerdo con su planeación estratégica, a la fecha.	
	Procesos contractuales	Relación y estado de los procesos de contratación.	Información actualizada de los procesos de contratación.

	<b>PROCESO MEJORAMIENTO INSTITUCIONAL</b>	Código: MI-EST-1
		Versión: 02
	<b>ESTRATEGIA DE RENDICIÓN DE CUENTAS</b>	Fecha de Emisión: 30/01/2026
		Página 20 de 33

Contratación	Gestión contractual	Número y valor de los contratos terminados y en ejecución.	Información actualizada de los contratos en términos de objeto, monto y estado.
Impactos de la gestión	Cambios en el sector o en la población beneficiaria	A partir de las evaluaciones realizadas, informar sobre los cambios concretos que han presentado la población o la ciudadanía en el sector o en el territorio	Información sobre la mejora de la condición de bienestar general de la ciudadanía.
Acciones de mejoramiento de la entidad	Planes de mejora	Información sobre las acciones y la elaboración de planes de mejoramiento con base en los múltiples requerimientos: informes de organismos de control, PQRS, jornadas de rendición de cuentas.	Planes de mejoramiento de las entidades.

Fuente: Oficina Asesora de Planeación

### 6.5.1 Medios de comunicación e información

En consonancia con el Manual Único de Rendición de Cuentas V2., las siguientes son las acciones que, desde la Secretaría Distrital de la Mujer se implementan para mejorar atributos de la información que se entrega a la ciudadanía, suministrándola de manera comprensible, actualizada, oportuna, disponible y completa, mediante el desarrollo de acciones de información que se detallan a continuación:


➤ Páginas web, canales multimedia y redes sociales

Actualización permanente de la página Web de la Entidad, <https://www.sdmujer.gov.co/> como publicación de los informes de gestión, de ejecución presupuestal, Estados Financieros, servicios de la entidad entre otros aspectos que dan cumplimiento con el Anexo 2 de la Resolución 1519 del 2020, expedida por el Ministerio de las Tecnologías y Comunicaciones – MINTIC-, “por la cual se definen los estándares y directrices para publicar la información señalada en la Ley 1712 del 2014 y se definen los requisitos materia de acceso a la información pública, accesibilidad web, seguridad digital, y datos abiertos”.

- Comunicar las novedades de la Entidad de manera rápida, directa y oportuna a la ciudadanía.
- Interacción con la ciudadanía a través de las redes sociales (Twitter, Facebook e Instagram) mediante difusión de las actividades cumplidas en los territorios, y comunicación de la oferta institucional.
- Espacios de participación en línea y teniendo en cuenta los enfoques de derechos humanos de las mujeres, de género y diferencial en la rendición de cuentas.

➤ Publicaciones

Elaboración, publicación y distribución de documentos informativos que permiten comunicar algunas noticias, resultados de trabajos e investigaciones específicas, o la cotidianidad de la entidad, alrededor de temas estratégicos para las mujeres de Bogotá, como por ejemplo, documentos, estudios y estadísticas que se diseñan en el Observatorio para las Mujeres y Equidad de Género – OMEG- <https://omeg.sdmujer.gov.co/>, entre otros, que son insumos para la toma de decisiones en las diferentes instancias de Gobierno y de veeduría e incidencia ciudadana.

	<b>PROCESO MEJORAMIENTO INSTITUCIONAL</b>	Código: MI-EST-1
		Versión: 02
	<b>ESTRATEGIA DE RENDICIÓN DE CUENTAS</b>	Fecha de Emisión: 30/01/2026
		Página 21 de 33

➤ Comunicados de prensa / Medios de Comunicación Masiva y Alternativa

Elaboración de piezas gráficas comunicativas para dar a conocer ante la ciudadanía y los grupos de valor la Entidad y fomentar el uso de los bienes y servicios que ésta presta.

Acciones de Relaciones Públicas y Difusión con Medios de Comunicación Masiva y Alternativa como revistas, periódicos, radio, televisión, internet y otros medios virtuales (comunitarios, locales, regionales o nacionales), para visibilizar e informar a la ciudadanía, la opinión pública y los grupos de valor de la Entidad, a través no sólo de comunicados de prensa, sino también con entrevistas, ruedas de prensa, desayunos y reuniones 1x1 de prensa, entre otras actividades informativas, sobre los resultados de la gestión institucional, en especial del cumplimiento de metas, oferta institucional y la disponibilidad de la información en canales electrónicos.

➤ Pantallas informativas

Publicación de información en pantalla ubicada en el punto de atención a la ciudadanía en la sede central de la Entidad, así como en las Casas de Igualdad de Oportunidades para las Mujeres, como: puntos de atención, canales telefónicos y electrónicos para la atención a la ciudadanía, Misión, Visión y Objetivos de la Entidad, Política de Calidad, actividades entre otras, de acuerdo con los lineamientos de comunicaciones articulados con Atención a la Ciudadanía.

Actualización sistemática y permanente de datos e información acerca de la Entidad.

Publicación de convocatorias relacionadas con actividades y con la oferta institucional de la Entidad para las mujeres en cada una de las localidades.

➤ Sistema Distrital para la Gestión de las Peticiones Ciudadanas - Bogotá Te Escucha -

A través de la plataforma “Bogotá te escucha” la ciudadanía puede realizar el registro y consulta de respuesta a los requerimientos realizados a la administración distrital, por cuanto este es un sistema de información diseñado e implementado por la Alcaldía de Bogotá como instrumento tecnológico para registrar peticiones, quejas, reclamos, sugerencias, denuncias, solicitudes y felicitaciones de origen ciudadano.

A este servicio se puede acceder a través del siguiente enlace: <https://bogota.gov.co/sdqs/>

➤ Datos abiertos

Implementación del modelo de apertura de datos y difusión de la oferta de información disponible.


➤ Correo electrónico

La entidad cuenta con el correo electrónico [rendiciondecuentas@sdmujer.gov.co](mailto:rendiciondecuentas@sdmujer.gov.co) como mecanismo de interacción con la ciudadanía en los temas relacionados con la rendición de cuentas.

## 7. DISEÑO, PREPARACIÓN Y EJECUCIÓN DE LA ESTRATEGIA DE RENDICIÓN DE CUENTAS

### 7.1 OBJETIVO GENERAL

Fortalecer los espacios de rendición de cuentas de la Secretaría Distrital de la Mujer, mediante la identificación,

	<b>PROCESO MEJORAMIENTO INSTITUCIONAL</b>	Código: MI-EST-1
		Versión: 02
	<b>ESTRATEGIA DE RENDICIÓN DE CUENTAS</b>	Fecha de Emisión: 30/01/2026
		Página 22 de 33

orientación y desarrollo de ejercicios de diálogo en doble vía y la realización de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas, incorporando de manera transversal los enfoques de derechos de las mujeres, de género y diferencial, así como el uso de un lenguaje claro e incluyente, con el fin de promover la participación ciudadana y garantizar que los grupos de valor y partes interesadas cuenten con información oportuna, clara y accesible sobre los avances y resultados de la gestión institucional.

## 7.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

En consonancia con el CONPES 3654 de 2010, los objetivos específicos de la estrategia de Rendición de Cuentas Permanente son:

1. Fomentar el diálogo en doble vía y la retroalimentación entre la entidad y la ciudadanía.
2. Mejorar los atributos de la información que se entrega a las ciudadanas, suministrándola de manera comprensible, actualizada, oportuna, disponible y completa
3. Generar cultura para rendir y pedir cuentas, de manera que incentive la participación en los procesos de Rendición de cuentas de la SDMujer.

## 7.3 COMPONENTES O ETAPAS DE LA ESTRATEGIA

La estrategia de Rendición de Cuentas de la Secretaría Distrital de la Mujer, tiene los siguientes componentes:

- Audiencia Pública de Rendición de cuentas 2025, programa a realizar en el transcurso del primer trimestre de la vigencia.
- Diálogos ciudadanos, programados a realizar en el segundo, tercer y cuarto trimestre de la vigencia.
- Ejercicios de rendición de cuentas permanentes, programados a realizar de acuerdo con los requerimientos y acuerdos con grupos de valor e interesados.

## 7.4 COMPONENTE DE DIÁLOGO CON LA CIUDADANÍA


Las acciones para promover el diálogo y la participación en la Secretaría Distrital de la Mujer se ajustan a la Directiva 005 del 9 de octubre de 2020, en lo concerniente a los elementos que componen la Estrategia para la Transparencia y la Gerencia Abierta, en el que se tienen en cuenta la demanda ciudadana, la entrega de información en tiempo real y las opciones de participación presencial y/o virtual y las recomendaciones del Manual Único de Rendición de Cuentas V2. de la Veeduría Distrital, en dicha materia.

Por lo anterior, el Diálogo Ciudadano tendrá lugar a partir de los siguientes canales, espacios e instancias de participación: 1) Audiencia pública y 2) Espacio de Diálogo presencial y virtual.

A continuación, se presentan las acciones para promover el diálogo y la participación dentro del ejercicio de rendición de cuentas.

### 7.4.1 Audiencia Pública Participativa

Realización de un evento público en el que la ciudadanía, grupos de interés, colaboradoras(es), servidoras y servidores públicos evalúan la gestión gubernamental en el cumplimiento de las responsabilidades políticas y

	<b>PROCESO MEJORAMIENTO INSTITUCIONAL</b>	Código: MI-EST-1
		Versión: 02
	<b>ESTRATEGIA DE RENDICIÓN DE CUENTAS</b>	Fecha de Emisión: 30/01/2026
		Página 23 de 33

los planes ejecutados en el año, o la realización de una sesión audiovisual para rendir cuentas que puede ser transmitida ya sea por YouTube, Facebook, Instagram o Twitter.


#### 7.4.2 Espacios de Diálogo

Los espacios de diálogo de la Secretaría Distrital de la Mujer son para la construcción conjunta de soluciones en el Gobierno Abierto de Bogotá y permiten generar e implementar mecanismos de participación ciudadana, consultivos e informativos. En estos espacios se espera socializar las acciones que la Secretaría está desarrollando de acuerdo con su misionalidad, con grupos poblacionales diferenciales y/o derechos establecidos en la PPM y EG, así como conocer la percepción de las mujeres sobre la situación de seguridad, cuidado y equidad que ellas observan, así como sus propuestas y alternativas de mejora. Al mismo tiempo, fortalece las relaciones entre la SD Mujer, las organizaciones y las mujeres en las comunidades.

De acuerdo con la metodología definida para el espacio de diálogo ciudadano, la estrategia de rendición de cuentas incluye los siguientes momentos:

- A. Diálogo ciudadano sobre los servicios de la SD Mujer
  - B. Audiencia pública de rendición de cuentas
  - C. Seguimiento a compromisos
- A. **Diálogo con la ciudadanía:** El objetivo del diálogo es dar respuesta a los principales interrogantes, propuestas y retos que plantee la ciudadanía, dar respuesta a las inquietudes y explicar la viabilidad y/o las limitaciones frente a las acciones propuestas, así como asignar responsables para los compromisos que surjan y establecer tiempos de trabajo (si a ello hubiera lugar). El diálogo se realizará de manera presencial o virtual.
- B. **Audiencia pública de rendición de cuentas:** Da cumplimiento a la metodología del proceso de Rendición de Cuentas, definido por la Veeduría Distrital, y de conformidad con los lineamientos del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG, en sus políticas de participación ciudadana en la gestión pública, rendición de cuentas como control social y la transparencia y acceso a la información pública como componentes de nuestro plan anticorrupción, que le permite a la ciudadanía realizar control social a partir de la participación, acceso a la información, así como del derecho a vigilar la gestión pública.
- C. **Seguimiento a Compromisos:** A partir de la sistematización de los diálogos ciudadanos y de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas, la Oficina Asesora de Planeación consolida la matriz de compromisos institucionales y la publica en la Plataforma Web Colibrí de la Veeduría Distrital, herramienta que permite sistematizar, organizar y realizar el seguimiento en tiempo real a los compromisos adquiridos con la ciudadanía en los espacios de participación. El seguimiento a dichos compromisos se efectúa conforme a los plazos establecidos para su cumplimiento a través de la plataforma, facilitando el control social por parte de las mujeres, las organizaciones sociales de mujeres y las veedurías ciudadanas, así como la rendición de cuentas del compromiso institucional de la SD Mujer.

Todo el proceso contará con el apoyo de comunicaciones de la SD Mujer para la difusión de convocatoria, diagnósticos, resultados y acciones de seguimiento.

	<b>PROCESO MEJORAMIENTO INSTITUCIONAL</b>	Código: MI-EST-1
		Versión: 02
	<b>ESTRATEGIA DE RENDICIÓN DE CUENTAS</b>	Fecha de Emisión: 30/01/2026
		Página 24 de 33

### 7.4.3 Observatorio de la Ciudadanía

Participar activamente en las mesas de concertación y de verificación de los observatorios ciudadanos locales, facilitando la información de manera oportuna, completa y veraz, de manera que se incentive la interacción con la ciudadanía y las organizaciones de mujeres en el seguimiento, monitoreo y evaluación a la gestión pública relacionada con el sector Mujeres. Dentro de esta instancia, la SDMujer actúa como sujeto de control, en diálogo permanente con sus miembros tanto en el ámbito Distrital como en el Local.

### 7.4.4 Consejos e instancias de participación ciudadana


Tal como lo reconoce la Veeduría Distrital, 2018 en su “Metodología para la Rendición de Cuentas”, ante la diversidad existente entre los actores sociales y grupos de interés, es necesario buscar mecanismos que permitan abarcarlos en la medida de lo posible: *“Si bien está claro que los actores de los diálogos ciudadanos no pueden dar cuenta de la totalidad de las expresiones de la sociedad civil o del conjunto de ciudadanos que habitan la ciudad, estos espacios pretenden abarcar la mayor cantidad posible de modos de entender y ejercer vigilancia y control social sobre la gestión pública.”*(Pg.20)

En virtud de lo anterior, la Secretaría Distrital de la Mujer lidera, convoca y participa en diferentes espacios de participación ciudadana, de acuerdo con las competencias asignadas por la normatividad que define cada espacio o instancias, siendo los siguientes espacios aquellos en los cuales presenta un liderazgo directo:

- Consejo Consultivo de Mujeres de Bogotá, Espacio Autónomo (E.A.)
- Consejos Locales de Mujeres y Equidad de Género (COLMYEG) /Consejos Locales de Mujeres
- Consejos Locales de Seguridad para las Mujeres.
- Mecanismo de participación y seguimiento del Sistema Distrital de Cuidado.

Lo anterior sin detrimento a su participación en otros espacios de diálogo social intersectorial, tales como:

- ✓ Comisión Intersectorial de Mujeres del Distrito Capital
- ✓ Mesa de Trabajo del Sistema Distrital SOFIA
- ✓ Comisión Intersectorial de Gestión Local
- ✓ Comisión Intersectorial de Participación
- ✓ Mesa de Territorialización
- ✓ Mesa de Desarrollo Comunitario
- ✓ MESA RIAPI-RIA-IA
- ✓ Consejo Local de Gobierno -CIG
- ✓ Consejo Local de Política Social -CLOPS
- ✓ Comisión Local Intersectorial de Participación -CLIP-
- ✓ Unidad de Apoyo Técnico UAT
- ✓ Comité Operativo de Familias
- ✓ Consejo Local de Envejecimiento y Vejez - COLEV
- ✓ Consejo Local de Discapacidad
- ✓ Comité Local de Infancia y Adolescencia – COLIA
- ✓ Consejo Local de Niños y Niñas
- ✓ Comité Operativo de Juventud - COLI
- ✓ Consejo Local Red del Buen Trato

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER</p>	<b>PROCESO MEJORAMIENTO INSTITUCIONAL</b>	Código: MI-EST-1
		Versión: 02
	<b>ESTRATEGIA DE RENDICIÓN DE CUENTAS</b>	Fecha de Emisión: 30/01/2026
		Página 25 de 33

- ✓ Comité Local de Seguimiento a Víctimas de Violencia Intrafamiliar, Violencia y Explotación Sexual
- ✓ Mesa Local de Habitabilidad en Calle
- ✓ Consejo Local de La Bicicleta
- ✓ Consejo Local De Competitividad, Productividad Reactivación, Desarrollo y Sostenibilidad Económica
- ✓ Consejo Local De Justicia Transicional
- ✓ Mesa De Entornos Escolares
- ✓ Comité Operativo de Juventud - COLJ
- ✓ Comité Local De Derechos Humanos
- ✓ Mesa LGBT
- ✓ Mesa Rural
- ✓ Mesa de agricultura Urbana
- ✓ Consejo de Cultura
- ✓ Consejo Local de Cultura de Mujeres
- ✓ Mesa Interinstitucional LGBTI
- ✓ Mesa Local de Habitabilidad en Calle
- ✓ Comité de Movilidad
- ✓ Mesa Ruta de Oportunidades Juveniles
- ✓ Mesa de Trabajo de Juventud-DISTRITAL
- ✓ Estrategia Territorial Integral Social – ETIS
- ✓ Sistema Distrital de Participación en Deporte, Recreación, Actividad Física y Educación Física y Equipamientos Deportivos y Recreativos

De la misma manera, la Entidad facilita informes de gestión en los temas de competencia y presenta las propuestas de acción para que sean analizadas, debatidas y retroalimentadas por representantes de las organizaciones y la comunidad en general, que participan en dichas instancias, promoviendo el carácter consultivo, de participación y representación de dichos espacios e instancias.

Finalmente, la SDMujer facilita la integración de las personas delegadas y representantes de las instancias cuyo objeto es de competencia directa de la Entidad, con el fin de promover el diálogo social y el establecimiento de prioridades para la garantía de los derechos de las Mujeres.


#### 7.4.5 Otros canales de diálogo

##### i. Defensora de la Ciudadanía.

La Defensora de la Ciudadanía es una figura establecida en las Entidades Distritales mediante el Decreto 392 de 2015, quien dispondrá las medidas administrativas pertinentes para garantizar la efectiva prestación de los servicios a la ciudadanía.

La Secretaría Distrital de la Mujer designó a la Jefa de la Oficina Asesora Jurídica, como Defensora de la Ciudadanía mediante la resolución interna N° 266 de 2023, quien deberá incorporar y verificar el cumplimiento de la Política Distrital de Servicio a la Ciudadanía, verificando la atención y prestación de los servicios a la ciudadanía.

¿Cuál es el propósito? Crear confianza en la ciudadanía, a través del mejoramiento de la calidad de los servicios y el fortalecimiento de las buenas relaciones.

	<b>PROCESO MEJORAMIENTO INSTITUCIONAL</b>	Código: MI-EST-1
		Versión: 02
	<b>ESTRATEGIA DE RENDICIÓN DE CUENTAS</b>	Fecha de Emisión: 30/01/2026
		Página 26 de 33

Algunas de las funciones de la Defensora de la Ciudadanía de la SDMujer son:

- Proponer y adoptar las medidas necesarias para garantizar que la ciudadanía obtenga respuestas a los requerimientos interpuestos a través de los diferentes canales de interacción, en el marco de lo establecido para el Sistema Distrital de Quejas y Soluciones – SDQS.
- Realizar el seguimiento estratégico al componente de atención a la ciudadanía y a los planes de mejoramiento y acciones formuladas para fortalecer el servicio a la ciudadanía en su entidad.<sup>2</sup>

La ciudadanía puede contactarse con ella a través del correo electrónico [defensoraciudadana@sdmujer.gov.co](mailto:defensoraciudadana@sdmujer.gov.co).

ii. Jornadas Territoriales:

Son espacios programados en los barrios de las diferentes localidades de Bogotá, en los cuales la SDMujer acerca a las ciudadanas la oferta de servicios institucionales mediante la prestación de atención socio-jurídica y atención psico-social de manera personalizada, si es necesario, así como actividades de sensibilización para el reconocimiento de los derechos de las mujeres, los tipos de violencia contra las mujeres, la ruta de atención a las víctimas y los servicios que pueden recibir por parte de la Entidad, en especial jurídicos y emocionales, a través de las 20 Casas de Igualdad de Oportunidades para las Mujeres.

iii. Espacios de diálogo virtuales:

En la Secretaría Distrital de la Mujer se implementaron nuevas modalidades de encuentro con la ciudadanía y se fortalecieron canales de comunicación. Algunos de estas opciones son chat, los foros virtuales, video streaming, redes sociales, como nuevas tecnologías de la información que permiten establecer una comunicación y retroalimentación en tiempo real tanto con las organizaciones de mujeres y las ciudadanas desde los territorios, así como servidoras, servidores, colaboradoras y colaboradores de Entidades con las que se trabaja de manera articulada en el cumplimiento de la misionalidad.

## 7.5 SERVICIO A LA CIUDADANÍA

La SDMujer cuenta con los siguientes canales de atención, a través de los cuales los grupos de valor y de interés pueden acceder a los servicios y estrategias de la entidad o interponer una PQRS. Estos canales están dispuestos en la página web institucional:

### **Sede Central**

**Teléfonos:** (+57 601) [3169001](tel:3169001)


**Horario de atención en el canal telefónico y presencial:** lunes a viernes de 7:00 a.m. a 4:30 p.m. (jornada continua).

**Correo electrónico institucional:** [servicioalaciudadania@sdmujer.gov.co](mailto:servicioalaciudadania@sdmujer.gov.co)

**Correo electrónico notificaciones judiciales:** [notificacionesjudiciales@sdmujer.gov.co](mailto:notificacionesjudiciales@sdmujer.gov.co)

**Dirección:** Avenida El Dorado, Calle 26 # 69 - 76 Edificio Elemento, Torre 1, Piso 9 - Bogotá D.C. Colombia

**Código Postal:** 111071

	<b>PROCESO MEJORAMIENTO INSTITUCIONAL</b>	Código: MI-EST-1
	<b>ESTRATEGIA DE RENDICIÓN DE CUENTAS</b>	Versión: 02
		Página 27 de 33

Ventanilla de radicación de correspondencia: [Ventanilla Virtual de Radicación](#)

[Chat institucional de la SDMujer](#) – página web [www.sdmujer.gov.co](http://www.sdmujer.gov.co)

### **Redes sociales**

- **Facebook:** [@secredistmujer](#)
- X: [@secredistmujer](#)
- Instagram: [@sdmujerbogota](#)
- TikTok: [@secredistmujer](#)

### **Líneas gratuitas**

- Línea Púrpura Distrital (+57) [018000112137](tel:018000112137) “Mujeres que escuchan mujeres” y WhatsApp: (+57) **3007551846**
- Línea **155** de orientación a mujeres víctimas de violencia
- Línea **195** de información distrital
- [Atención en lengua de señas](#)

### **Casas de Igualdad de Oportunidades para las Mujeres – CIOM**

#### [Directorio de los puntos de atención de las CIOM](#)

**Horario de atención presencial:** lunes a viernes de 8:00 a.m. a 5:30 p.m.

**Horario de atención telefónico:** lunes a viernes de 8:00 a.m. a 5:30 p.m.

### **Casa de Todas**

#### [Ubicación de la Sede](#)

**Teléfonos:** (+57 601) 5557494 (+57) 305 8162919 /

**Horario de atención telefónico:** lunes a viernes de 8:00 a.m. a 5:00 p.m.

**Horario de atención presencial:** lunes a viernes de 8:00 a.m. a 5:00 p.m.

**Dirección:** Calle 27a #24-30, Teusaquillo

**Código postal:** 111311

**Correo electrónico:** [casadetodas@sdmujer.gov.co](mailto:casadetodas@sdmujer.gov.co)

### **Casas de Justicia**

#### [Directorio de los puntos de atención de las Casas de Justicia](#)


### **Centros de Inclusión Digital**

<https://www.sdmujer.gov.co/centros-de-inclusion-digital>

La atención se presta de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 5:00 p.m

Las mujeres pueden inscribirse en línea a través del correo [cursosvirtuales@sdmujer.gov.co](mailto:cursosvirtuales@sdmujer.gov.co) Para más información pueden acceder a la página web <http://omeg.sdmujer.gov.co/>, así como indagar en la Casa de Igualdad de Oportunidades para las Mujeres más cercana.

### **Sistema Distrital de Cuidado**

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	<b>PROCESO MEJORAMIENTO INSTITUCIONAL</b>	Código: MI-EST-1
		Versión: 02
	<b>ESTRATEGIA DE RENDICIÓN DE CUENTAS</b>	Fecha de Emisión: 30/01/2026
		Página 28 de 33

Para más información y vinculación a los servicios, en el siguiente enlace se encuentran los teléfonos de contacto y las direcciones de las manzanas del cuidado: <https://www.manzanasdelcuidado.gov.co/>

### **Estrategia para la Autonomía Económica de las Mujeres de Bogotá**

Puede encontrar más información de la estrategia, así como contactos de líderes de la estrategia en el siguiente enlace: <https://autonomiaeconomica.sdmujer.gov.co/>

En el siguiente enlace podrá encontrar todos los canales y horarios de atención de la Secretaría Distrital de la Mujer.

<https://www.sdmujer.gov.co/ley-de-transparencia-y-acceso-a-la-informacion-publica/mecanismos-de-contacto/mecanismos-para-la-atencion-al-ciudadano>

#### **7.5.1 Estrategia de atención de peticiones**

Con el fin de agilizar la atención de las orientaciones y peticiones elevadas por la ciudadanía, la Secretaría establece los siguientes niveles de atención:

**Nivel 1 de atención:** es el primer contacto de la ciudadanía con la Secretaría Distrital de la Mujer. Se solicita información general de cualquier ámbito de competencia de la Secretaría, a través de cualquiera de sus canales de atención. De la misma manera, en este nivel se reorienta a la/el ciudadana/o a las entidades correspondientes, cuando los temas no son competencia de la entidad. El propósito principal de este nivel es atender de manera ágil a la ciudadanía que tiene un primer contacto con la entidad, siguiendo los parámetros de servicio establecidos en los protocolos de atención, para lograr que los servicios sean cada vez más incluyentes, eficaces, eficientes y satisfactorios.

**Nivel 2 de atención:** la atención está basada en una competencia concreta de la Secretaría Distrital de la Mujer, se requiere una información, servicios y trámites específicos de esa competencia, sobre los cuáles la Secretaría ya se ha pronunciado. La petición puede generarse del nivel de atención 1, siguiendo los protocolos de atención. Los niveles 1 y 2 son atendidos por colaboradores del área de atención a la ciudadanía.

**Nivel 3 de atención:** En este nivel se solucionan los temas y requerimientos que no pueden ser resueltos ni en el nivel 1 ni en el nivel 2 de atención. Este nivel es atendido por las dependencias misionales o de apoyo, donde se desarrollan los asuntos especializados, sobre los que no ha habido pronunciamiento formal de la Secretaría.


Mensual y trimestralmente, se publican en la página web informes sobre la gestión de las peticiones ciudadanas.

#### **7.5.2 Capacitaciones para el talento humano**

Para cada vigencia, se programan capacitaciones, socializaciones, talleres y demás actividades que tienen el propósito de fortalecer las competencias de las personas encargadas de la atención a la ciudadanía, que se reflejan en altos niveles de satisfacción frente a la experiencia de servicio de las partes interesadas.

#### **7.5.3 Medición de la satisfacción ciudadana**

La entidad tiene dispuesta una encuesta de satisfacción en la página web, de manera permanente, con el fin

	<b>PROCESO MEJORAMIENTO INSTITUCIONAL</b>	Código: MI-EST-1
		Versión: 02
	<b>ESTRATEGIA DE RENDICIÓN DE CUENTAS</b>	Fecha de Emisión: 30/01/2026
		Página 29 de 33

de que la ciudadanía pueda evaluar diversos aspectos al momento de acudir a los servicios y estrategias de la Secretaría. De igual manera, en los meses de julio y diciembre se publican en la página web los informes con el análisis de los resultados de cada semestre, los cuales permiten evidenciar las acciones de mejora para mantener o aumentar la satisfacción de las personas.

Los resultados de esta encuesta se pueden consultar en la sede electrónica de la SDMujer en el menú de Atención a la Ciudadanía o a través del siguiente enlace: <https://www.sdmujer.gov.co/ley-de-transparencia-y-acceso-a-la-informacion-publica/planeacion/informe-trimestral-de-medicion-de-satisfaccion>.

#### 7.5.4 Análisis de las PQRS como insumo para la Rendición de Cuentas

Como parte de la identificación de necesidades de información y priorización de temáticas para los ejercicios de rendición de cuentas, la Secretaría Distrital de la Mujer analizará periódicamente la información proveniente de las Peticiones, Quejas, Reclamos, Sugerencias y Denuncias (PQRS) registradas por la ciudadanía. Este análisis permitirá identificar tendencias, oportunidades de mejora, inquietudes recurrentes y temas de interés relacionados con los servicios y Otros Procedimientos Administrativos – OPAs de la entidad, constituyéndose en un insumo para la definición de los temas a desarrollar en los diálogos ciudadanos, la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas y demás espacios de participación.

Así mismo, los resultados del análisis de las PQRS contribuirán a fortalecer la retroalimentación con la ciudadanía, la toma de decisiones basada en evidencia y la formulación de acciones de mejora orientadas al fortalecimiento de la calidad de los servicios y la satisfacción de las usuarias.

### 7.6 SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE RENDICIÓN DE CUENTAS


Es necesario hacer seguimiento a las actividades definidas en el cronograma de la estrategia de rendición de cuentas de la Secretaría para tomar decisiones oportunas que eviten incumplimientos. En este punto el Manual Único de Rendición de Cuentas V2 dice que *“la entidad debe recopilar, sistematizar y valorar periódicamente los resultados de la evaluación de la gestión efectuada en los espacios de diálogo e interlocución para realimentar y mejorar los planes y la gestión institucional, así como para canalizar propuestas orientadas a fortalecer los objetivos y prioridades de las políticas públicas”* (pág. 33).

Por otra parte, la aplicación del formato de evaluación permite identificar las fortalezas y debilidades de cada una de las etapas, consiguiendo insumos para la formulación del cronograma y el diseño de la estrategia de la siguiente vigencia.

En cuanto al seguimiento y evaluación de la estrategia de rendición de cuentas se realizará como se describe a continuación:

**Tabla 4. Seguimiento y evaluación de estrategia**

ACTIVIDAD	RESPONSABLE
Monitoreo de las actividades definidas en el cronograma de la estrategia de rendición de cuentas.	Oficina Asesora de Planeación

	<b>PROCESO MEJORAMIENTO INSTITUCIONAL</b>	Código: MI-EST-1
		Versión: 02
	<b>ESTRATEGIA DE RENDICIÓN DE CUENTAS</b>	Fecha de Emisión: 30/01/2026
		Página 30 de 33

Aplicar el formato de evaluación que permita conocer el nivel de satisfacción de los participantes frente a los ejercicios de participación ciudadana desarrollados. Dichas evaluaciones deben realizarse en cada espacio de diálogo y/o audiencia pública y remitirse como evidencia	Cada dependencia responsable del espacio de diálogo o rendición de cuentas deberá aplicar el formato de evaluación. La Oficina Asesora de Planeación brindará apoyo para su implementación y consolidación.
Consolidar y publicar el informe de rendición de cuentas.	Cada dependencia responsable del espacio de diálogo o rendición de cuentas deberá enviar a la Oficina Asesora de Planeación esta información, para su consolidación.
Consolidar la información requerida para dar respuesta a las preguntas y requerimientos de la ciudadanía planteados en el desarrollo de los espacios de rendición de cuentas. De acuerdo con los espacios desarrollados.	Cada dependencia de la SDMujer suministra la información correspondiente y la Oficina Asesora de Planeación consolida el informe.

Fuente: Oficina Asesora de Planeación

## 8. ANEXOS

### Anexo 1: Formato de Evaluación


Formato de evaluación del proceso de Rendición de cuentas: recoge la percepción de las y los ciudadanos participantes frente a cada uno de los espacios desarrollados. Debe ser diligenciada por la ciudadanía, a través de medios impresos la cual debe ser sistematizada en Excel, o diligenciada a través del siguiente enlace <https://forms.gle/A7ikh6ZJU67jmA9>, por las entidades distritales.

### AUDIENCIAS PÚBLICAS DE RENDICIÓN DE CUENTAS Y DIÁLOGOS CIUDADANOS


Desde la Veeduría Distrital, órgano de control preventivo de Bogotá, cuya misión es defender los derechos ciudadanos y lo público, mediante la promoción de una activa participación ciudadana, con el propósito de garantizar la transparencia en beneficio del mejoramiento de la gestión pública distrital y la convivencia ciudadana, realizamos seguimiento al desarrollo de los diálogos ciudadanos y audiencias públicas de rendición de cuentas de las entidades distritales y alcaldías locales, por lo que agradecemos su participación y compromiso en estos importantes espacios para el fortalecimiento de la vida democrática de la ciudad. Su opinión es muy valiosa para nosotros, por lo que agradecemos su mayor sinceridad al responder las siguientes preguntas, esto nos permitirá seguir mejorando en los procesos que adelantamos con la ciudadanía. La información suministrada será manejada de acuerdo con la normatividad sobre tratamiento y protección de datos personales.

Fecha

DD	MM	AAAA
----	----	------

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA GENERAL DE LA ALDÍA</p>	<b>PROCESO MEJORAMIENTO INSTITUCIONAL</b>	Código: MI-EST-1
		Versión: 02
	<b>ESTRATEGIA DE RENDICIÓN DE CUENTAS</b>	Fecha de Emisión: 30/01/2026
		Página 31 de 33

<b>1. Nombres y apellidos</b>	<b>2. Correo electrónico</b>
<b>3. Teléfono</b>	<b>4. Localidad</b>
<b>5. Tipo de actor</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>a. Ciudadano-a (que no pertenece a una organización)</li> <li>b. Comunitario (Representantes de Junta de Acción Comunal - JAC, Consejo de Planeación Territorial/Local – CTPD/CPL, Propiedad Horizontal, consejos, asociaciones, Observatorio Ciudadano Local – OCL, Veedurías ciudadanas, grupo de control social, organizaciones cívicas)</li> <li>c. Público (Servidores públicos, Carrera administrativa, Libre nombramiento y remoción, Provisional)</li> <li>d. Colaborador del Estado (Contratista)</li> <li>e. Privado (Representantes de: empresas privadas, consultorías, agremiaciones y sociedades, comunidades de fe)</li> </ul> Otro: _____	
<b>6. Usted considera que la convocatoria para participar se hizo:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>a. En tiempo oportuno</li> <li>b. A través de diferentes medios disponibles (contacto telefónico, mensaje de texto, redes sociales, página web, físico, WhatsApp)</li> <li>c. Solo por medios digitales</li> <li>d. De forma tardía</li> <li>e. A través de la organización a la que pertenezco</li> <li>f. No conocí la convocatoria, me enteré por mis propios medios</li> </ul>	
<b>7. La información presentada en la audiencia o diálogo ciudadano fue:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>a. Clara y comprensible</li> <li>b. Clara y respondieron mis preguntas</li> <li>c. Un poco confusa, los temas no fueron explicados de forma clara</li> <li>d. No se entendió</li> </ul>	
<b>8. ¿Considera que hubo un diálogo de doble vía entre la ciudadanía y las y los funcionarios y/o colaboradores de la entidad?</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>a. Sí, hubo un diálogo fluido con la ciudadanía</li> <li>b. No, no hubo un diálogo fluido con la ciudadanía</li> <li>c. No hubo diálogo con la ciudadanía, solo se brindó información</li> </ul>	
<b>9. ¿Se sintió escuchado por parte de la entidad?</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>a. Sí</li> <li>b. Parcialmente</li> <li>c. No</li> </ul>	

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA GENERAL DE LA ALCALDÍA</p>	<b>PROCESO MEJORAMIENTO INSTITUCIONAL</b>	Código: MI-EST-1
		Versión: 02
	<b>ESTRATEGIA DE RENDICIÓN DE CUENTAS</b>	Fecha de Emisión: 30/01/2026
		Página 32 de 33

10. ¿Se llegó a algún compromiso con la ciudadanía?

a. Sí  
b. Sí, pero no fue claro  
c. No

11. ¿En qué modalidad participó del diálogo o audiencia?

a. Virtual  
b. Presencial  
c. Mixta

12. ¿Considera que la modalidad en que participó (virtual, presencial o mixta) en el diálogo o audiencia fue efectiva para garantizar la participación ciudadana?

a. Sí  
b. No

13. Déjenos sus comentarios frente al espacio de audiencia pública o diálogo ciudadano en el que participó el día de hoy

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

Formato propuesto por la VEEDURÍA DISTRITAL

¡GRACIAS POR SU COLABORACIÓN!

## 9. BIBLIOGRAFÍA


Congreso de la República de Colombia. Ley 1712 de 2014. Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones (6 de marzo de 2014).

Departamento Nacional de Planeación (2010, 12 de abril). Política de rendición de cuentas de la rama ejecutiva a los ciudadanos. (Documento CONPES 3654) Bogotá D.C., Colombia: DNP.

Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República de Colombia, Departamento Nacional de Planeación, Departamento Administrativo de la Función Pública. Manual Único de Rendición de Cuentas Versión 2. (2019) Bogotá, Colombia.

Veeduría Distrital. Metodología proceso de rendición de cuentas de la administración Distrital y local. (2018) Bogotá, Colombia.

Secretaría General. Protocolo para la rendición de cuentas permanente en las entidades del Distrito. Información, diálogo y responsabilidad (2020) Bogotá, Colombia.

	<b>PROCESO MEJORAMIENTO INSTITUCIONAL</b>	<b>Código: MI-EST-1</b>
		<b>Versión: 02</b>
	<b>ESTRATEGIA DE RENDICIÓN DE CUENTAS</b>	<b>Fecha de Emisión: 30/01/2026</b>
		<b>Página 33 de 33</b>

Alcaldía Mayor. Directiva 005 de 2020- Directrices sobre Gobierno Abierto de Bogotá (2020) Bogotá, Colombia.

Secretaría Distrital de Integración Social. Estrategia de Rendición de Cuentas Secretaría Distrital de Integración Social Bogotá D.C. (2020) Bogotá, Colombia.

Secretaría Distrital de la Mujer. Informe de Auditoría al Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano – Componente Rendición de Cuentas.

Secretaría Distrital de la Mujer. Informe de la Estrategia de Rendición de Cuentas 2020, 2021, 2022 y 2023.

### 10. Control de Cambios

No.	CAMBIOS REALIZADOS
1	Creación del documento

### 11. RESPONSABLES DE ELABORACIÓN, REVISIÓN Y APROBACIÓN

ELABORADO POR	REVISADO POR	AVALADO POR	VISTO BUENO DE
NOMBRE: Adriana Blanco Cordero	NOMBRE: Paula Vanessa Sosa Martin	NOMBRE: Yurieth Paola Rojas Mayorga	NOMBRE: Yurieth Paola Rojas Mayorga
CARGO: Profesional Universitario	CARGO: Contratista Oficina Asesora de Planeación	CARGO: Jefe Oficina Asesora de Planeación	CARGO: Jefe Oficina Asesora de Planeación